

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. DIRIGIDA A**
- 4. PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**
- 5. FOCOS DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS**
- 6. REQUISITOS GENERALES**
- 7. CONDICIONES INHABILITANTES**
- 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**
- 9. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA**
- 10. PRODUCTOS ESPERADOS**
- 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 12. CRONOGRAMA**
- 13. PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 14. CONTACTOS**
- 15. ANEXOS**

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Manizales ha venido consolidando su programa de investigación, enmarcado en el Sistema de Planificación Universitario y en el Plan de Desarrollo 2018-2022, lo cual se refleja en la existencia de grupos de investigación clasificados en las categorías superiores de Minciencias, investigadores categorizados, producción académica de alto nivel en revistas internacionales y generación de conocimiento para resolver problemas de la sociedad.

La situación generada en el presente año no solo en el país sino también en el mundo entero requiere investigación orientada al diseño e implementación de alternativas que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia COVID – 19 y a responder a necesidades de la sociedad, de corto, mediano y largo plazo que queden como resultados de esta condición, al fortalecimiento del desarrollo de la región, del ecosistema científico y las redes de investigación, y la apropiación social del conocimiento.

La investigación en la Universidad de Manizales debe considerar entre otras cosas las decisiones y propuestas gubernamentales para superar la crisis Covid-19 reflejadas en Decretos y otros mecanismos, los lineamientos de la Misión de Sabios, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Planes de Desarrollo nacional, local o departamental y Política de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible en Colombia (Libro Verde 2030)

Las condiciones actuales requieren iniciativas y acciones innovadoras para la investigación en la Universidad, tanto en las políticas como en la práctica investigativa y algunas de ellas son: migrar de proyectos a Programas de investigación, fortalecer alianzas internas y externas y lograr un mayor impacto de la actividad investigativa de la Universidad de Manizales. A ellas responde la presente convocatoria

2. OBJETIVOS

Son objetivos de la convocatoria:

- a) Implementar las políticas de financiación y apoyo a la investigación de la Universidad
- b) Articular las capacidades y potencialidades investigativas de la Universidad de Manizales para responder a requerimientos y necesidades de la sociedad a través de Programas de Investigación
- c) Fortalecer las capacidades investigativas en generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación Creación artística de la Universidad

3. DIRIGIDA A

Profesores investigadores vinculados a la planta de la Universidad de Manizales, que estén vinculados a alguno de los grupos de investigación clasificados por MinCiencias o reconocido por la Dirección General de Investigaciones y Posgrados de la Universidad, independiente de su tipo de vinculación, tiempo completo, medio tiempo o catedráticos. Los investigadores deben tener actualizado su CvLac. Podrán participar investigadores no docentes siempre y cuando tengan una relación laboral con la Universidad de Manizales.

Nota: los coordinadores de Programas y los investigadores principales de los proyectos deberán tener vinculación de tiempo completo.

4. PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Para efectos de la presente convocatoria se adapta el concepto de Programa de CTeI asumido por Minciencias en sus últimas convocatorias y se entiende por tal al conjunto articulado de proyectos de CTeI, que orientan las capacidades de diferentes actores en diversas disciplinas y campos del conocimiento, para generar conocimiento o dar respuesta a una necesidad, a un problema identificado, a una oportunidad de aplicación o a la validación de una teoría o hipótesis planteada.

Las propuestas se estructurarán en Programas que estarán conformados por proyectos. En cada propuesta debe formularse tanto el Programa como cada uno de los proyectos, siguiendo los lineamientos dados en los presentes términos de referencia. Los Programas no son solo la suma de proyectos, pues constituyen una unidad con un objetivo general y varios específicos de tal manera que cada proyecto debe contribuir al objetivo general del Programa. Un proyecto podrá responder a uno o varios objetivos específicos del Programa; así mismo, varios proyectos pueden aportar a un mismo objetivo específico del Programa. Cada Programa contará con un coordinador general y cada proyecto con un investigador principal, además de los coinvestigadores. El coordinador del Programa podrá ser el investigador principal de un proyecto.

Todo Programa podrá integrar proyectos de generación de nuevo conocimiento, proyectos de desarrollo tecnológico y proyectos de investigación – creación artística. Aunque no es obligación tener los tres componentes, en la evaluación se otorgará mas puntaje a quienes si lo hagan. Todo proyecto del Programa deberá especificar al menos una aplicación o uso del resultado de investigación que espera obtener.

5. FOCOS Y LÍNEAS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Se identifican tres programas de investigación con sus respectivas líneas. Programa Investigación COVID-19 con ocho (8) líneas de investigación; Programa de Investigación en Desarrollo Industrial y Sostenible con cinco (5) líneas de investigación; Programa de Investigación en Ciencia y Sociedad con tres (3) líneas de investigación. En el anexo No. 1 de la presente convocatoria se hace una descripción detallada de los Programas y sus respectivas líneas.

Cada propuesta deberá estar inmersa en algunos de los Programas mencionados. Los proyectos deberán responder a una o más líneas del respectivo Programa.

6. REQUISITOS GENERALES

1. Inscribir el Programa y cada uno de sus proyectos en el Sistema de Información Gerencial-SIGUM de la Universidad de Manizales. No se reciben propuestas por otro medio.
2. Cartas de aval del(os) Decano(s) o director(es) de Centro o jefe(s) de Dependencia al cual pertenezca el coordinador del Programa y los investigadores de los proyectos; Carta de aval del Coordinador(es) del Grupo al cual pertenezca el coordinador del Programa y los investigadores de los proyectos. Si hay participación de entidades aliadas nacionales o extranjeras y/o investigadores externos a la Universidad deberán presentarse las cartas de aval respectiva. En el Anexo 2 de la presente convocatoria, están todos los modelos de cartas de aval.
3. Cumplir con lo establecido en el numeral 3 de estos términos de referencia “DIRIGIDA A”.
4. Cada Programa debe tener asociados al menos tres (3) y máximo cinco (5) proyectos de investigación.
5. En todo Programa deberá haber una alianza de al menos cuatro grupos de investigación de la Universidad de Manizales; al menos uno de ellos deberá ser A1 o A. Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a los Programas que incorporen grupos B, C o reconocidos por MinCiencias o por la Dirección General de Investigaciones y Posgrados de la Universidad.
6. Todo proyecto de investigación deberá ser la consecuencia de una alianza de mínimo dos grupos de investigación de la Universidad de Manizales categorizados por Minciencias o reconocidos por la Dirección General de Investigaciones y Posgrados de la Universidad.
7. Los proyectos podrán ser específicos, esto es, de generación de nuevo conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación y de investigación – creación artística o genéricos, es decir, integrar en un mismo proyecto productos de las tres tipologías anteriores.
8. Todos los proyectos deben vincular al menos un estudiante de pregrado o posgrado de la Universidad de Manizales.

9. Carta de aval del Comité de Bioética de la Universidad de Manizales o de algunas de las instituciones asociadas al Programa donde especifique que el proyecto ha sido revisado y avalado por ese Comité. En caso que el investigador principal considere que el proyecto no requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente: “Informe a la Universidad de Manizales que el (proyecto), presentado, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos”
10. Los Programas deberán dar inicio durante los 30 días calendario siguientes a la publicación de resultados

7. CONDICIONES INHABILITANTES

1. Tener compromisos pendientes de proyectos de convocatorias anteriores, con la Dirección General de Investigaciones y Posgrados de la Universidad
2. Haber incumplido compromisos de convocatorias anteriores que hayan dado lugar a cancelación de proyectos de investigación y que no hayan concertado soluciones con la División de Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales
3. Ser investigador principal de tres o más proyectos vigentes, registrados en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados de la Universidad
4. Presentarse, a la presente convocatoria, como coordinador general de más de un Programa de investigación o investigador principal en más de un proyecto

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

1. El término de duración de los Programas a financiar será mínimo de doce (12) meses y máximo (15) meses.
2. El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de seis (6) meses y máximo doce (12) meses.
3. Se estipula una partida de ochocientos quince millones de pesos (\$815.000.000).
4. Por Programa se podrá solicitar a la Universidad un monto máximo de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
5. Por proyecto se podrá solicitar a la Universidad un monto máximo de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000)
6. Cada proyecto deberá conseguir una contrapartida en efectivo o en especie de al menos un 20% del valor solicitado a la Universidad
7. La asignación presupuestal la hará el Comité Central de Investigaciones y Posgrados, hasta la cantidad de Programas que permita la partida fijada. La asignación se hará con base en los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

9. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA Y DE LOS PROYECTOS

Los contenidos de la propuesta, Programas y proyectos se describen en el Anexo 3 de la presente convocatoria.

10. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada proyecto deberá entregar productos de generación de conocimiento y/o desarrollo tecnológico y/o investigación-creación, de apropiación social de conocimiento y de formación de talento humano para la CTeI, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Programas serán evaluados por el Comité Central de Investigaciones y Posgrados. Los proyectos de los Programas aceptados serán evaluados por dos pares externos a la Universidad. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, los cuales se describen y detallan en el Anexo 5 de la presente convocatoria.

1. Evaluación de la propuesta de investigación

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Objetivos	20
2	Justificación	40
3	Viabilidad	15
3	Integración Programa-proyectos	25
Total		100

2. Evaluación de los proyectos de investigación

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	70
2	Conformación y alianza del equipo de investigación	25
3	Presupuesto	5
Total		100

12. CRONOGRAMA

Se ha establecido para la presentación de los proyectos, el siguiente cronograma:

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	11 de mayo de 2020
Presentación de Proyectos a la Dirección de Investigaciones y Posgrados de la Universidad	11 de junio de 2020
Revisión de cumplimiento de requisitos	19 de junio de 2020
Evaluación por pares externos	20 de agosto de 2020
Publicación de resultados	31 agosto de 2020

13. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La convocatoria se rige por las normas de propiedad intelectual que tiene establecidas la legislación colombiana y las normas institucionales de la Universidad de Manizales.

14. CONTACTOS

Cualquier aclaración, información o solicitud específica sobre la convocatoria será atendida en las siguientes direcciones:

Gregorio Calderón gcalderonh@umanizales.edu.co

Sandra Londoño cium@umanizales.edu.co

Rafael Gómez rgomez@umanizales.edu.co

Ana Cristina Ocampo aocampo@umanizales.edu.co

15. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

Hacen parte de la presente convocatoria los siguientes anexos:

Anexo 1 Descripción de Programas y líneas de investigación

Anexo 2 Modelos de cartas de aval

Anexo 3 Contenidos de la propuesta

Anexo 4 Descripción de los productos esperados

Anexo 5 Criterios de evaluación

Anexo 6 Rubros financiables y no financiables

Anexo 7 Instructivo para registrar la propuesta